

BAQUEDANO, 15 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0258

VISTOS:

1. La Licencia Médica N° 32889964, presentada por la señora Celia Castillo Olivares, Cédula Nacional de Identidad Nro. 09.429.964-0.
2. El Decreto de Registro Nro. 12 de fecha 17 de Febrero del año 1995, que nombra en Propiedad a la Sra. Celia Castillo Olivares Cédula Nacional de Identidad N° 09.429.964-0, en la Planta Administrativa Grado 15° E.M.S, a contar del 17 de Febrero del año 1995.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Licencia Médica N° 32889964, presentada por la funcionaria señora, Celia Castillo Olivares, Cédula Nacional de Identidad N° 09.429.964-0, Grado 15° E.M.S., Administrativa de esta entidad edilicia, por cinco días de licencia médica por el periodo comprendido desde el 14 al 18 de febrero del 2011, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administracion y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓